INSTITUTO DE TURISMO DEL META
RADICADO DE ENTRADA
ITM_E2023_2702 - 10/11/2023 11:25:15a. m.
REMITENTE
INTERVENTORES, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS
FOLIOS: 24
ANEXOS:

	LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE ANTICIPO / AVANCE PARCIAL LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA	Código: GJC-F-31-V2
Somos	Proceso Gestión Juridica y Contratación	Fecha de vigencia: 16/06//2023

CONTRA	793 DE 2023
CONTRA	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS
FECHA D	TO: 30 de octubre de 2023
VALOR D	TO: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 36 CENTAVOS MCTE ($ 320 696 847,36)
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL MALECÓN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
INTERVE	RVISOR : Maria Alvinia Viancha Monroy
OBJETO	NA

		DESCRIPCION	SI	NO	N/A
1	DOC	REQUERIDOS PARA ANTICIPO			
a	Solic solici	ntratista (*avalado por la interventoria en caso de ser contratista de obra*)	X		
b	Cron	ejecucion del anticipo			X
c	Flujo	de ejecucion del anticipo			X
d	Plan	n y autorizacion de pago anticipo *(GJC-F-32)*	X		
e	Certif	cuenta bancaria *(vigencia 30 dias)*	X		
f	Copia	o fiduciario *(Solo aplica para obra)*			X
		DESCRIPCION	**SI**	**NO**	**N/A**
1	DOC	REQUERIDOS PARA PAGO PARCIAL			
a	Solici solici	ntratista *(avalado por la interventoria en caso de ser contratista de obra)*			
b	Certif interv	upervisor autorizando el pago *(Avalado por vision) (GAF-F-04)*			
c	Factu	o cuenta de cobro			
d	Certif	caria *(no mayor a 30 dias)*			
e	Inforr MENSU	atista *(obra-ver LISTA DE CHEQUEO DE INFORME E OBRA - GJC-F-35)*			
f	Certif	control y cumplimiento ensayos de laboratorio *(GJC-F-38)*			
h	Inforr	sion y buen manejo del anticipo *(GJC-F-36)*			
i	Bitác	JC-F-52)*			
j	Copia	neradas *(modificaciones,prorrogas,suspensiones)*			
k	Copia	n de polizas			
l	Copia	s detallado del AIU y/o factor multiplicador			
m	Certif sopor	aportes al sistema de seguridad social y parafiscales con planillas y comprobante de pago) (GJC-F-50)*			
n	Inforr interv	entoria *(GJC-F-49)* /Informe de supervision para F-62)*			
o	Acta interv	l/final de obra *(GJC-F-63)* /Acta de corte parcial/final F-64)*			
p	Mem	culo *(GJC-F-57)*			

LIQUIDACION CONTRATOS DE OBRA / INTERVENTORIA Y CONSULTORIA

		DESCRIPCION	SI	NO	N/A
a	Solici solici	ntratista *(avalado por la interventoria en caso de ser contratista de obra)*			
b	Certif interv	upervisor autorizando el pago *(Avalado por vision) (GAF-F-04)*			

c	Factura de venta o cuenta de cobro			
d	Certificacion bancaria ***(no mayor a 30 dias)***			
e	Copia del acta de terminacion contratos de obra, interventoria o consultoria ***(GJC-F-65)***			
f	Copia del ACTA DE CORTE PARCIAL/FINAL DE OBRA *(juntos con memorias de calculo)* ***(GJC-F-63)***			
g	Copia del ACTA BALANCE PARCIAL/FINAL DE INTERVENTORIA ***(GJC-F-64)***			
h	Acta de liquidacion del anticipo ***(GJC-F-67)***			
i	Certificacion de rendimientos financieros			
j	Consignacion de rendimientos financieros			
k	Paz y salvo de tesoreria			
l	Certificacion de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales con soportes ***(anexar planillas y comprobante de pago) (GJC-F-50)***			
m	Aprobacion de polizas según recibo final			
n	Certificado de paz y salvo (Sena, Icbf, Caja de compensación familiar			
O	Acta de liquidacion bilateral contrato de obra (GJC-F-21)			

Firma Responsable: _____

Maria Alvinia Viancha Monroy
Profesional Universitario - Supervisor
Contrato No. 793 de 2023

NOTAS 1.TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ORIGINALES, IMPRESIÓN CLARA Y A COLOR, DONDE DEBEN ESTAR FOLIADOS 1-200 EN CARPETAS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ARCHIVO
j. PARA TRAMITE DE PARCIAL PARA CONTRATO DE OBRA DEBE ANEXAR EL AIU, PARA TRAMITE PARCIAL DE INTERVENTORIA DEBE PRESENTAR FACTOR MULTIPLICADOR
i. PARA TRAMITE DE PARCIAL PARA CONTRATO DE OBRA SE DEBE PRESENTAR INFORME DE INTERVENTORIA, PARA TRAMITE PARCIAL DE INTERVENTORIA SE DEBE PRESENTAR INFORME DE SUPERVISION.
m. PARA TRAMITE DE PARCIAL PARA CONTRATO DE OBRA SE DEBE PRESENTAR ACTA DE CORTE PARCIAL DE OBRA, PARA TRAMITE PARCIAL DE INTERVENTORIA SE DEBE PRESENTAR ACTA DE CORTE PARCIAL DE INTERVENTORIA

INTERCONS S.A.S
INTERVENTORES, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMB

02 de octubre de 2023

Doctor:
MARIA ALVINIA VIANCHA MONROY
Profesional Universitario – Supervisor contrato 793 DE 2023
Instituto de turismo del Meta

Referencia: Contrato cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DEL MALECÓN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS"

Asunto: Solicitud de anticipo.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, yo **Juan Camilo Posada Varela** identificado con **CC 1.094.921.302 de Armenia** representante legal de **INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS – Sigla: INTERCONS DE COLOMBIA SAS –** con **NIT 900.849.552-3,** solicito muy formalmente se realice desembolso del anticipo de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato No. 793 DE 2023 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DEL MALECÓN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS"**, firmado con la entidad el día 30 de octubre de 2023 la cual establece: *"FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN: FORMA DE PAGO: EL Instituto de Turismo del Meta pagara al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer desembolso en calidad de anticipo, equivalente a un treinta (30%) por ciento del valor total del contrato previo cumplimientos de los siguientes requisitos: i) Aprobación del Plan de Inversión del Anticipo por parte del supervisor. ii) Acta de Inicio del Contrato debidamente firmada por el contratista y el supervisor la cual se suscribirá una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución y para el pago del contrato y iii) programación de las actividades a realizar y plan de trabajo para su ejecución actualizada iv) Certificación cuenta bancaria a nombre del contrato suscrito."*

De acuerdo a lo anterior adjunto los documentos solicitados.

- Anexo No. 1: Acta de Inicio del Contrato.
- Anexo No. 2: Programación de las actividades a realizar y plan de trabajo.
- Anexo No. 3: Certificación Bancaria.

Cordialmente,

JUAN CAMILO POSADA VARELA
RL INTERCONS DE COLOMBIA
Nit:900.849.552-3

Meta Somos la ruta natural	PLAN DE INVERSIÓN Y AUTORIZACIÓN PAGO ANTICIPO	Código: GJC-F-32-V2
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 16-06-2023

CONTRATO No. :	**793 DE 2023**			
PROGRAMACIÓN INICIAL:	**2 meses**	**REPROGRAMACIÓN:**		
OBJETO CONTRATO:	**MANTENIMIENTO DEL MALECÓN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS**			
PROYECTO No.:	**NA**			
OBJETO PROYECTO:	**NA**			

VALOR:	**Trescientos veinte millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesos con treinta y seis centavos mcte ($ 320.696.847,36)**			
ANTICIPO	**30%**			
VALOR ADICIONAL	**NA**			
CONTRATISTA:	**INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS – Sigla: INTERCONS DE COLOMBIA SAS –**			
INTERVENTOR/SUPERVISOR:	**Maria Alvinia Viancha Monroy**			
FIDUCIA:	NA			
FECHA	2/11/2023			
PLAZO CONTRATO:	**2**	**MESES**	**NA**	**DÍAS**
PLAZO PROYECTO:	**NA**	**MESES**	**NA**	**DÍAS**
VALOR ANTICIPO:	**Noventa y seis millones doscientos nueve mil cincuenta y cuatro pesos con venti un centavos mcte ($ 96.209.054,21)**			

VIGENCIA INICIAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	2	Meses	Días
FECHA DE INICIACIÓN:			1/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN			31/12/2023

VALOR DEL PROYECTO

N°	PROYECTO N°	VALOR ($) INICIAL	VALOR ($) ADICIONAL	VALOR ($) ACTUAL
1	NA	NA	NA	NA
VALOR ACTUAL DEL PROYECTO				NA

REGISTROS PRESUPUESTALES

N°	FECHA	RUBRO	VALOR
1586	31/10/2023	20335022000060300	Trescientos veinte millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesos con 36 centavos mcte ($ 320.696.847,36)

ESTADO DE CONTRATO Y POLIZAS

COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA N°	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
MUNDIAL DE SEGUROS	Cumplimiento.	CSC-100037991	30/10/2023	31/04/2023	1/11/2023	$ 32.069.684,73
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo		30/10/2023	31/04/2023	1/11/2023	$ 96.209.054,20
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		30/10/2023	30/12/2026	1/11/2023	$ 16.034.842,36
	Estabilidad y calidad de la obra		30/10/2023	30/12/2025	1/11/2023	$ 32.069.684,73
	Responsabilidad civil extracontractual	CSC-100009214	30/10/2023	30/12/2026	1/11/2023	$ 232.000.000,00

ANTICIPO

NUMERO DEL ANTICIPO	% DEL ANTICIPO	VALOR DEL ANTICIPO
1	100	Noventa y seis millones doscientos nueve mil cincuenta y cuatro pesos con venti un centavos mcte ($ 96.209.054,21)

PLAN DE INVERSIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1	PAGO MANO DE OBRA	$ 44.726.624,21	46,49%
2	PAGO A DISTRIPINTURAS	$ 16.500.000,00	17,15%
3	COMPRA ROY ALPHA S.A.	$ 34.982.430,00	36,36%
	TOTAL	$ 96.209.054,21	100%

MANEJO DEL ANTICIPO ITEM 1

MES	PORCENTAJE DE INVERSIÓN	VALOR INVERSIÓN
MES 1	65%	$ 29.072.305,74
MES 2	35%	$ 15.654.318,47
TOTAL	100%	$ 44.726.624,21

Meta Somos la ruta natural	PLAN DE INVERSIÓN Y AUTORIZACIÓN PAGO ANTICIPO	Código: GJC-F-32-V2
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 16-06-2023

CONTRATO No. :	793 DE 2023					
PROGRAMACIÓN INICIAL:	2 meses	**REPROGRAMACIÓN:**				
OBJETO CONTRATO:	MANTENIMIENTO DEL MALECÓN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS					
PROYECTO No.:	NA					
OBJETO PROYECTO:	NA					
VALOR:	Trescientos veinte millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesos con treinta y seis centavos mcte ($ 320.696.847,36)					
ANTICIPO	30%					
VALOR ADICIONAL	NA					
CONTRATISTA:	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS – Sigla: INTERCONS DE COLOMBIA SAS –					
INTERVENTOR/SUPERVISOR:	Maria Alvinia Viancha Monroy					
FIDUCIA:	NA					
FECHA	2/11/2023					
PLAZO CONTRATO:	2	**MESES**	NA	**DÍAS**		
PLAZO PROYECTO:	NA	**MESES**	NA	**DÍAS**		
VALOR ANTICIPO:	Noventa y seis millones doscientos nueve mil cincuenta y cuatro pesos con venti un centavos mcte ($ 96.209.054,21)					

MANEJO DEL ANTICIPO ITEM 2

MES	PORCENTAJE DE INVERSIÓN	VALOR INVERSIÓN
MES 1	70%	$ 11.550.000,00
MES 2	30%	$ 4.950.000,00
TOTAL	100%	$ 16.500.000,00

MANEJO DEL ANTICIPO ITEM 3

MES	PORCENTAJE DE INVERSIÓN	VALOR INVERSIÓN
MES 1	0%	$ 0,00
MES 2	100%	$ 34.982.430,00
TOTAL	100%	$ 34.982.430,00

VALOR A PAGAR: Noventa y seis millones doscientos nueve mil cincuenta y cuatro pesos con venti un centavos mcte ($ 96.209.054,21)

Nota: 1. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones
Nota: 2. Dependiendo de la cantidad de items que se manejen en el plan de inversión de anticipo se agregan o se eliminar cuadros de *MANEJO DEL ANTICIPO*

Los valores del presente plan de inversión de anticipo son aprobados y autorizados para el pago el dia 3/11/2023

Firma
Nombre JUAN CAMILO POSADA VARELA
REPRESENTANTE LEGAL INTERCONS SAS

Firma
Nombre: MARIA ALVINIA VIANCHA MONROY
SUPERVISOR - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Profesional Universitario

Firma Mayvi Rincón
Nombre
CONTADOR CONTRATISTA
N° Matrícula Profesional: 246413-T

Firma
Nombre: ERNESTO JIMENEZ PEÑA
APOYO SUPERVISION
N° Matrícula Profesional: SN 205 - 52883

Anexar: Copia de Tarjeta profesional y Vigencia de la Tarjeta Profesional de los contadores respectivamente.


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

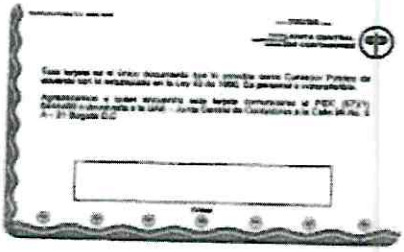
246413-T

MARYURI KARINE
RINCON GIL
C.C. 1116796881
REG. INSCRIPCION 726 DEL 24/08/2018
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

1.116.796.581
RINCON GIL
MARYURI KARINE




30-JUL-1993
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
1.58 O+ F

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z010BAC8558528D0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARYURI KARINE RINCON GIL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116796581 de ARAUCA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 246413-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

COTIZACIÒN ROY ALPHA S.A.

Fecha: Octubre 30 del 2023
Cliente:INTERCONS DE COLOMBIA SAS
Atn: Juan Camilo Posada
Ciudad: Puerto Lleras, Meta

Cotizaciòn No:

116

ROY ALPHA
ilumina el progreso

Estimados Señores atendiendo su solicitud con gusto cotizamos:

Item	Codigo	Cantidad	Descripciòn	Valor Unitario	Valor Total
1	xxxxxx	41	Luminaria para la iluminación de vías y espacios urbanos **REF.: RALED II+ 32LED** **Potencia: 55W** **Flujo Luminoso: 7.597 Lm.** **Optica: RA02** **Temp. color: 4000K.** **Vida Util: 100.000 Horas** **Garantia: 5 años.** **MARCA: ROY ALPHA** **(Incluye Base 7 pines).** 	$ 690,000	$ 28,290,000
2	24172	41	**FOTOCELDA 1000W 1800VA 105-305V INA IP65**	$ 27,000	$ 1,107,000
				Subtotal	**$ 29,397,000**
				Iva 19%	**$ 5,585,430**
				Total	**$ 34,982,430**

CONDICIONES COMERCIALES
Tiempo de Entrega: de 3 a 5 dias habiles despues de radicada orden de compra y anticipo. (ESTIMADO)
Forma de Pago: Anticipo 50%, saldo antes del despacho.
Validez de Oferta: 30 dias.

Nota Comercial:
No efectuar retención en la fuente según autorización resolución No. 675 de Mayo 15 de 1.986 del Ministerio de Hacienda. resolución No 2509, Diciembre 03 de 1993 Retenedores de IVA.

Transporte:
Por nuestra cuenta hasta la obra en Cali o una ciudad capital o intermedias que se encuentren en la ruta de las Empresas Transportadora

Seguro:
Para que la compañía aseguradora atienda cualquier reclamación, es indispensable que nuestro cliente deje constancia en el cumplido o guia que se le firma al transportador, que se recibe la mercancia SIN REVISAR NI VERIFICAR EL CONTENIDO, caso contrario la empresa no responderá por faltante o avería.

Garantías LED:
Garantizamos contra defectos de fabricación todas las partes no eléctricas de las luminarias, siempre y cuando estas sean operadas normalmente, por el periodo de un año. Garantizamos los Driver con que van equipadas las luminarias por el término de cinco (5) años, siempre y cuando su instalación eléctrica se haga correctamente y las variaciones de voltaje no sean superiores a ± 10%.
Garantizamos una eficiencia superior al 70% del flujo lumínico inicial después de 100.000 horas (22.8 años, 12 horas diarias de encendido) de funcionamiento bajo condiciones eléctricas normales.
Garantizamos los LED con que van equipadas las luminarias con una vida útil superior a las 100.000 horas, al cabo de las cuales el modulo LED emite un flujo luminoso equivalente al 70% de su flujo inicial (L70).
NOTA: Es obligatorio usar fotocelda NUEVA con el mismo IP de la luminaria (IP65) para que aplique a garantia.

Adjunto enviamos politicas de garantia.

Cordialmente,

Andrés F. Muñoz M.
Ejecutivo de Ventas

Av. Calle 127 No 70G - 58, Bogota
Conmutador: (57-1) 613 2577
Fax: (57-1) 271 5534
E-MAIL: bogota@royalpha.com.co

Bancoomeva

NIT 900.406.150-5

OFICINA Villavicencio

CERTIFICA QUE:

La Empresa INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS, identificado con Nit Sociedad Jurídica No.900849552-3 de MEDELLIN (ANTIOQUIA), tiene vínculos financieros con nuestra entidad a través del producto Cuenta de Ahorros No.290101945901 la cual fue creada para el manejo de los fondos del contrato N° 793 de 2023 firmado con el instituto de turismo del meta cuyo objeto es mantenimiento del malecón turístico en el municipio de Puerto Leras. La cual se encuentra activa a la fecha y presenta un buen manejo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 10 de mes de Noviembre del año 2023.

Atentamente,

Colaborador Bancoomeva

Usuario:CFJG0434

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14925110911

(415)7707212489984(8020) 000001492511091 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 9 5 5 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INTERCONS DE COLOMBIA SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

41. Dirección principal
MZ H 9 CA 5 C BRR PRADOS DE MAVICURE

42. Correo electrónico interconsdecolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 8 3 2 8 1 6	3 2 0 8 1 7 4 8 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 5 0 5 0 8	4 2 9 0	2 0 1 5 0 5 0 8	4 3 3 0	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 10 / 10 : 01: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre POSADA VARELA JUAN CAMILO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 17-10-2023 09:37:52AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14925110911

(415)7707212489984(8020) 000001492511091 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 9 5 5 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 5 0 4 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 5 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 7 8 9 9 1	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 4 2 8
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 5 1 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14925110911

(415)7707212489984(8020) 000001492511091 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 9 5 5 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 4 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 4 9 2 1 3 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POSADA	VARELA	JUAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14925110911

(415)7707212489984(8020) 000001492511091 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 9 5 5 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 7 9 6 5 8 1		2 4 6 4 1 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RINCON	GIL	MARYURI	KARINE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 3 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 2 0 2 6 8		1 8 0 1 8 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PINEDA	ROJAS	ERIKA	TATIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 1 2 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Meta Somos la ruta natural	CERTIFICADO AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL SUPERVISOR	Código: GAF-F-04-V3
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 08/05/2023

DATOS BÁSICOS			
N° y fecha del contrato	793 del 30 de octubre del 2023		
Numero proceso SECOP II	SAMC - ITM – 0014- 2023		
Nombre contratista	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS RL. CAMILO POSADA	NIT/C.C	NIT 900.849.552-3 CC. 1.094.921.302
Objeto	MANTENIMIENTO DEL MALECÓN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS.		
Supervisor (agregar fila si hay cambio)	MARIA ALVINIA VIANCHA MONROY	C.C	46.364.485 de Sogamoso
CONDICIONES INICIALES			
Valor del contrato (letras y números)	Trescientos veinte millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesos con treinta y seis centavos mcte ($ 320.696.847,36)		
Plazo de ejecución:	DOS (02) MESES		
Fecha de inicio:	01/11/2023		
Fecha de terminación:	31/12/2023		
MODIFICACIONES			
Cesión:	N/A	FECHA:	N/A
Valor de adición:	N/A	FECHA:	N/A
Nuevo valor del contrato: (inicial + adición)	N/A		
Prorrogas	N/A	FECHA:	N/A
Total plazo de ejecución (inicial + prorrogas)	N/A		
Suspensiones	N/A	FECHA:	N/A
Reinicios:	N/A	FECHA:	N/A
Nueva fecha de terminación del contrato:	N/A		

Periodo de Pago:	Del			Al				
Tipo de Pago:	Anticipo	X	Parcial		Final		No. de Pago	

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)
FORMA DE PAGO: EL Instituto de Turismo del Meta pagara al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer desembolso en calidad de anticipo, equivalente a un treinta (30%) por ciento del valor total del contrato previo cumplimientos de los siguientes requisitos: i) Aprobación del Plan de

Inversión del Anticipo por parte del supervisor. ii) Acta de Inicio del Contrato debidamente firmada por el contratista y el supervisor la cual se suscribirá una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución y para el pago del contrato y iii) programación de las actividades a realizar y plan de trabajo para su ejecución actualizada iv) Certificación cuenta bancaria a nombre del contrato suscrito.

EL CONTRATISTA deberá presentar un (1) informe final del anticipo una vez utilizado el monto total del recurso, sometido a refrendación del supervisor y visto bueno del mismo, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soportes respectivos, recibos pago de rendimientos financieros, paz y salvo de tesorería previo trámite ante dicha oficina, Acta de liquidación de Anticipo firmada entre las partes Obra. Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del contrato, por ende, no se podrá destinar a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato. El informe una vez verificado, se archivará en la Carpeta del Contrato.

El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de conformidad con las actas de recibo parcial de obra. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, debidamente aprobadas y elaboradas de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES correspondientes al valor de las ACTAS PARCIALES DE OBRA hasta el 90% del valor del contrato, y el 10% restante se cancelara con la liquidación del contrato, previa certificación de ejecución de las obras a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; El valor a pagar se efectuara tomando como base el avance de las obras, cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios que conforman la propuesta económica. La primera acta parcial solo podrá ser cancelada una vez se demuestre un porcentaje de ejecución que supere el valor del anticipo (30%). Cada pago se realizará teniendo en cuenta la totalidad del valor del contrato.

Todos los pagos deberán contar con el visto bueno del supervisor designado por el Instituto de Turismo de Meta y la certificación de recibo a satisfacción de las obras entregadas, y se realizarán previa entrega del informe de actividades con el respectivo soporte fotográfico, informe de interventoría, parcial o final, suscripción de la respectiva acta parcial o final, así como presentación de la factura correspondiente, memoria de cálculo y Bitácora de obra. El interventor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007.

El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:
• Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la supervisión, Director del Instituto de Turismo del Meta y el Contratista.
• Informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, anexando además paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto.

• Visto Bueno del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la supervisión designada.
• Entrada al almacén si a ello hubiere lugar.
• Informe final de imprevistos.
• Memorias de Calculo.
• Registro Fotográfico, con el compilado de todas las fotografías tomadas a lo largo de la ejecución de la obra (antes, durante y después).
• Bitácora de Obra Original.
• Actualización de la garantía Única debidamente aprobada por Instituto de Turismo del Meta.
• Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF.
• Demás requisitos obligatorios exigidos por la ley y por el Instituto.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

Parágrafo 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

En todo caso el contratista deberá presentar como requisito para su pago la Factura o de la Cuenta de Cobro y un informe parcial aprobado por la supervisión que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o fílmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; equipos utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la interventoría; Planilla de las nóminas; Una relación del empleo generado con este contrato que se encuentre debidamente soportado durante el periodo del presente informe discriminando dicho empleo por personal: profesional, técnico, tecnólogo y personal no calificado; actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta; fotocopia del libro diario de obra (bitácora).

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

RETENCIONES. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PROHIBICIÓN DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO. El servicio se pagará según la ejecución y recibo de los productos presentados por EL CONTRATISTA y aceptado por EL INSTITUTO, hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios prestados y recibidos a satisfacción por la entidad a través del supervisor. En caso de prestarse parcialmente el servicio, no se reconocerá suma alguna si el porcentaje ejecutado no permite la ejecución de las demás actividades objeto del presente contrato, el cual debe entenderse como una universalidad, por lo tanto, su ejecución debe ser integral.

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contrato de Suministro)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	Noventa y seis millones doscientos nueve mil cincuenta y cuatro pesos con veintiún centavos mcte ($ 96.209.054,21)

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
001586	20335022000060300	2.3.2.02.02.008	$ 96.209.054,21
Valor Total Autorizado a Pagar			$ 96.209.054,21

Anticipo (Letras y Números)	Noventa y seis millones doscientos nueve mil cincuenta y cuatro pesos con veintiún centavos mcte ($ 96.209.054,21)
Amortización del Anticipo:	
Valor (Letras y Números)	N/A **m/cte. ($)**
Porcentaje: N/A Observaciones: N/A	N/A

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor**	**Periodo de Pago**		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Del**	
Anticipo	$ 96.209.054,21	03/11/2023	03/11/2023	30%
Pago autorizado en el presente informe	NA	NA	NA	NA
Saldo del contrato pendiente por ejecutar	$ 224.487.793.15	01/11/2023	31/12/2023	70 %
Valor Total del Contrato Inicial	$ 320.696.847,36	01/11/2023	31/12/2023	100%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor**	**Periodo de Pago**		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	NA	NA	NA	NA
Valor Total de la Adición	NA	NA	NA	NA
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (si no aplica diligenciar N/A)				

Valor Total del Contrato (Inicial+Adición)	NA

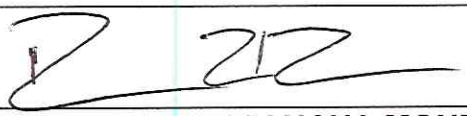
Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	N/A
Número de Planilla	N/A
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A
Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Valor pagado a FSP	N/A
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	**N/A**
Certificado expedido por el Revisor fiscal	**N/A**
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,



MARIA ALVINIA VIANCHA MONROY
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 497 de 2023

Villavicencio, 03 de noviembre de 2023

Doctor
LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

OBJETIVO DEL INFORME: Evidenciar la vigilancia permanentemente a la correcta ejecución del objeto del contrato, informando al Instituto de Turismo del Meta acerca del desarrollo a través de evidencias de su calidad y cumplimiento, con base en los términos y obligaciones contractuales en atención a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PERIODO 1 DEL 03/11/2023 AL 03/11/2023			
DATOS BASICOS			
N° y fecha del contrato	793 del 30 de octubre del 2023		
Numero proceso secop II	SAMC - ITM – 0014- 2023		
Nombre contratista	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS RL. CAMILO POSADA	NIT/C.C	NIT 900.849.552-3 CC. 1.094.921.302
Objeto	MANTENIMIENTO DEL MALECÓN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS		
Supervisor (agregar fila si hay cambio)	MARIA ALVINIA VIANCHA MONROY	**C.C**	46.364.485 DE SOGAMOSO-BOYACÁ
CONDICIONES INICIALES			
Valor del contrato (letras y números)	Trescientos veinte millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesos con treinta y seis centavos mcte ($ 320.696.847,36)		
Plazo de ejecución:	DOS (02) MESES		
Fecha de inicio:	01/11/2023		
Fecha de terminación:	31/12/2023		

MODIFICACIONES			
Cesión:	N/A	FECHA:	N/A
Valor de adición:	N/A	FECHA:	N/A
Nuevo valor del contrato: (inicial + adición)	N/A		
Prorrogas	N/A	FECHA:	N/A
Total plazo de ejecución (inicial + prorrogas)	N/A		
Suspensiones	N/A	FECHA:	N/A
Reinicios:	N/A	FECHA:	N/A
Nueva fecha de terminación del contrato:	N/A		

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que mediante Estudios Previos del 09/10/2023 y en Plataforma SECOP II, se me designó como supervisora del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratación del Instituto de Turismo del Meta, adoptado mediante Resolución No. 208 del 2022, me permito informar el desarrollo correspondiente al **PERIODO 01 del 03/11/2023 al 03/11/2023.**

FORMA DE PAGO: EL Instituto de Turismo del Meta pagara al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

Un primer desembolso en calidad de anticipo, equivalente a un treinta (30%) por ciento del valor total del contrato previo cumplimientos de los siguientes requisitos: i) Aprobación del Plan de Inversión del Anticipo por parte del supervisor. ii) Acta de Inicio del Contrato debidamente firmada por el contratista y el supervisor la cual se suscribirá una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución y para el pago del contrato y iii) programación de las actividades a realizar y plan de trabajo para su ejecución actualizada iv) Certificación cuenta bancaria a nombre del contrato suscrito.

EL CONTRATISTA deberá presentar un (1) informe final del anticipo una vez utilizado el monto total del recurso, sometido a refrendación del supervisor y visto bueno del mismo, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soportes respectivos, recibos pago de rendimientos financieros, paz y salvo de tesorería previo trámite ante dicha oficina, Acta de liquidación de Anticipo firmada entre las partes Obra. Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del contrato, por ende, no se podrá destinar a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato. El informe una vez verificado, se archivará en la Carpeta del Contrato.

El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de conformidad con las actas de recibo parcial de obra. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, debidamente aprobadas y elaboradas de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES correspondientes al valor de las ACTAS PARCIALES DE OBRA hasta el 90% del valor del contrato, y el 10% restante se cancelara con la liquidación del contrato, previa certificación de ejecución de las obras a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; El valor a pagar se efectuara tomando como base el avance de las obras, cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios que conforman la propuesta económica. La primera acta parcial solo podrá ser cancelada una vez se demuestre un porcentaje de ejecución que supere el valor del anticipo (30%). Cada pago se realizará teniendo en cuenta la totalidad del valor del contrato.

Todos los pagos deberán contar con el visto bueno del supervisor designado por el Instituto de Turismo de Meta y la certificación de recibo a satisfacción de las obras entregadas, y se realizarán previa entrega del informe de actividades con el respectivo soporte fotográfico, informe de interventoría, parcial o final, suscripción de la respectiva acta parcial o final, así como presentación

de la factura correspondiente, memoria de cálculo y Bitácora de obra. El interventor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007.

El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:
• Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la supervisión, Director del Instituto de Turismo del Meta y el Contratista.
• Informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, anexando además paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto.
• Visto Bueno del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la supervisión designada.
• Entrada al almacén si a ello hubiere lugar.
• Informe final de imprevistos.
• Memorias de Calculo.
• Registro Fotográfico, con el compilado de todas las fotografías tomadas a lo largo de la ejecución de la obra (antes, durante y después).
• Bitácora de Obra Original.
• Actualización de la garantía Única debidamente aprobada por Instituto de Turismo del Meta.
• Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF.
• Demás requisitos obligatorios exigidos por la ley y por el Instituto.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

Parágrafo 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

En todo caso el contratista deberá presentar como requisito para su pago la Factura o de la Cuenta de Cobro y un informe parcial aprobado por la supervisión que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o fílmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; equipos utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la interventoría; Planilla de las nóminas; Una relación del empleo generado con este contrato que se encuentre debidamente soportado durante el periodo del presente informe discriminando dicho empleo por personal: profesional, técnico, tecnólogo y personal no calificado; actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta; fotocopia del libro diario de obra (bitácora).

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

RETENCIONES. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PROHIBICIÓN DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO. El servicio se pagará según la ejecución y recibo de los productos presentados por EL CONTRATISTA y aceptado por EL INSTITUTO, hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios prestados y recibidos a satisfacción por la entidad a través del supervisor. En caso de prestarse parcialmente el servicio, no se reconocerá suma alguna si el porcentaje ejecutado no permite la ejecución de las demás actividades objeto del presente contrato, el cual debe entenderse como una universalidad, por lo tanto, su ejecución debe ser integral.

3. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	N/A
CALIDAD (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	N/A

COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	N/A
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	N/A

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Certifico con base en la normatividad vigente, que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	N/A
Fecha de Pago	N/A
Número de Planilla	N/A
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A
Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Valor pagado a FSP	N/A

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y/O TRAMITADA POR EL CONTRATISTA

Certifico que el contratista hizo entrega de los archivos, documentos y demás información generada durante el periodo de ejecución, conforme a los procedimientos y formatos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión, pertinentes en el desarrollo de las obligaciones contractuales, aplicando los lineamientos normativos en materia archivística y dando cumplimiento a la Política de Gestión Documental de la entidad.

6. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor**	**Periodo de Pago**		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Del**	
Anticipo	$ 96.209.054,21	03/11/2023	03/11/2023	30%
Pago Autorizado en el Presente Informe	NA	NA	NA	NA
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$ 224.487.793.15	01/11/2023	31/12/2023	70 %
Valor Total del Contrato Inicial	$ 320.696.847,36	01/11/2023	31/12/2023	100%

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor**	**Periodo de Pago**		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	NA	NA	NA	NA
Valor Total de la Adición	NA	NA	NA	NA
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (si no aplica diligenciar N/A)				

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisor, certifico que durante el **PERIODO No. 1** comprendido del **03/11/2023 al 03/11/2023**, el contratista, cumplió a satisfacción con las actividades objeto del contrato, además de todas las obligaciones pactadas y aportó el pago al sistema de seguridad social integral correspondiente.

Por lo anterior se autoriza el pago por valor de **Noventa y seis millones doscientos nueve mil cincuenta y cuatro pesos con veintiún centavos mcte ($ 96.209.054,21).**

Certifico que toda la información y documentación relacionada en el presente informe fue verificada física y digitalmente por el suscrito.

MARIA ALVINIA VIANCHA MONROY
Profesional Universitario
Supervisora